

Nace Una Web Para "Salvar La Meseta"



Describe la situación de las familias afectadas y se opone a la alternativa de la megaminería como herramienta para resolver el futuro de las comunidades de la Meseta Central del Chubut. Sostiene que "La caída de ceniza del volcán vino a agudizar la situación de sequía que viene soportando esta zona en la última década y a visibilizar el empobrecimiento paulatino al que ha sido expuesto este pueblo" y afirma que "las decisiones gubernamentales en cuanto a la ausencia de una política pública sustentable y el acorralamiento a las decisiones de los pobladores rurales, haciéndole creer que la única alterativa es la megaminería, es parte de la estrategia que proyectos como "Navidad" despliegan en la localidad de Gastre y Gan Gan".

¶

[6](#)

Este es uno de los artículos publicados en la web "[Salvemos la Meseta](#)":

Las más de 600 familias campesinas que viven en las comunidades más afectadas por la ceniza basan su economía familiar en la cría de ganado ovino, caprino y vacuno, para obtener cueros, lana, carne, grasa y corderos, entre otros productos.

Cada familia, como unidad doméstica, tiene entre 200 a 250 animales promedio, teniendo en total unas 40 mil ovejas y 20 mil caprinos y, en menor proporción, vacunos. Para los que no conocemos, 200 animales consumen para mantenerse, por día, 4 fardos de pastura y 2 bolsas de alimento en pelets, cuyo valor total hoy comprado en la zona es de

\$320.

En el invierno las ovejas y chivas madres están preñadas y empiezan a parir entre agosto y noviembre.

Perder esa cría y la madre representa para estas familias la pérdida de su único sostén económico en el corto plazo y la dificultad de reponerlo en el mediano plazo, con el riesgo agregado de tener que migrar por falta de capacidad de sobrevivir en la zona.

La caída de ceniza del volcán vino a agudizar la situación de sequía que viene soportando esta zona en la última década y a visibilizar el empobrecimiento paulatino al que ha sido expuesto este pueblo.

Las decisiones gubernamentales en cuanto a la ausencia de una política pública sustentable y el acorralamiento a las decisiones de los pobladores rurales, haciéndole creer que la única alternativa es la megaminería, es parte de la estrategia que proyectos como "Navidad" despliegan en la localidad de Gastre y Gan Gan.

En la última década, varias empresas mineras han llegado esta zona para buscar yacimientos minerales que sean rentables.

La meseta es un ecosistema lleno de vida, con paisajes, tradiciones y memorias. Proyectos extractivos como Navidad (mega-proyecto minero de extracción de plata y plomo) consumirán enormes cantidades de agua obtenida de "acuíferos subterráneos y del desagote propio de la mina", expuesto incluso por la empresa misma.

Los mallines son el alma de la meseta y los ecosistemas más productivos. El agua subterránea emerge naturalmente formando una extensa red de aguadas, mallines y lagunas. Estas fuentes, que sustentan a los pobladores del campo, son hoy amenazadas por el consumo desmedido del emprendimiento minero, por una sequía que no da tregua y por la ceniza volcánica que aún no cesa de caer.

Las decisiones sin consulta previa, libre e informada como la instauración de la minería a gran escala afecta los derechos de los Pueblos Originarios y altera el lugar donde viven, pone en riesgo su base de subsistencia y agrede una cultura que se caracteriza por el respeto a la naturaleza y el amor a la Madre Tierra como fuente de alimento, casa común y altar del compartir humano. Unos 10 años ya, de actividades mineras y las comunidades no han sido consultadas.

Crean "mesa del sí" por el referéndum en Loncopué

Está conformada por diversos actores sociales que se oponen a la minería tóxica en ese municipio.



La mesa está encargada de sumar adhesiones para el referéndum popular por la explotación minera.

Zapala > En la comunidad de Loncopué se conformó la "mesa del sí" para lograr, a través del referéndum, que se apruebe la ordenanza que prohíbe la minería tóxica en el ejido municipal. Ante la convocatoria del intendente de Loncopué, Walter Fonseca, para celebrar junto con las elecciones del próximo 23 de octubre el referéndum que permitirá aprobar o rechazar la propuesta de ordenanza impulsada por iniciativa popular, se constituyó en esa localidad la "mesa del sí."

El objetivo es lograr la aprobación de la ordenanza mediante el voto mayoritario de los ciudadanos y asegurar la participación en la fiscalización de los comicios.

La mesa está conformada por organizaciones sociales, instituciones y partidos políticos. En tanto, su coordinación quedó a cargo de los impulsores de la ordenanza y representantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué y Campana Mahuida, de los gremios ATE, ATEN y CTA, de la AFR Huecu Có, de las comunidades mapuches Mellao Morales, de concejales electos del MPN y del UNE, además de los bloques de UCR y FPN que podrían sumarse próximamente.

El vocero Norberto Guerrero confirmó que el próximo 28 de septiembre, cuando se cumpla el segundo aniversario del dictado por parte del Tribunal Superior de Justicia de la medida cautelar que suspendió el trámite del expediente administrativo del proyecto minero de Campana Mahuida, se hará el lanzamiento de campaña.

"Es la primera vez que en la provincia del Neuquén se somete a referéndum un proyecto de ordenanza por iniciativa popular, en este caso, impulsada por 51 vecinos de esa comunidad que recibieron la adhesión de más de 630 firmas para prohibir la minería contaminante y otras actividades altamente nocivas para el medio ambiente dentro del ejido municipal de Loncopué", indicó Guerrero.

Agregó que "tomando los valores de participación histórica en los comicios, la "mesa del sí" estima que deberá superar por una unidad los 1.300 votos positivos para lograr la aprobación de la ordenanza, descontando que se superará dicha cifra habida cuenta que las manifestaciones contra el proyecto minero chino llegaron a superar la cantidad de 3.000 manifestantes".

El vocero hizo saber también que ya se encuentran abocados a una cuidadosa planificación de la campaña y de la solicitud a la Justicia Electoral del reconocimiento para intervenir en la fiscalización de los comicios.

Medio: El Periódico Austral – Río Gallegos	Fecha: 23-09-2011	Pág.:
---	-------------------	-------

Refaccionarán y ampliarán la sede de A.A.D.I

Se trata de la Asociación Ayuda al Discapacitado. La obra tiene un plazo de 90 días y el monto asciende a \$ 225.395.

En la Sala de Situación del Municipio de Puerto San Julián, se firmó el contrato de locación de obra para la Refacción y Ampliación de la Sede de AADI San Julián, Asociación Ayuda al Discapacitado.

Mediante resolución N° 3335/11 se aprobó el trámite de licitación privada n°06/11 destinada a la contratación para la ejecución de la obra 2° llamado con la Empresa Servicios Generales de la Construcción de Carlos Quispe. Dicha empresa compromete la terminación y entrega de la obra en un plazo de 90 días y el monto de la misma asciende a \$ 225.395.

En la oportunidad también se adelantó la compra de un vehículo para personas con capacidades especiales una necesidad que se vería solucionada a través de la adquisición de un móvil, en pocos días.

“La verdad es que estamos muy contentos, hace dos años que venimos presentando carpetas y hasta San Julián bailó con Tinelli para poder recaudar fondos para esta entidad y colaborar. Hoy la concreción de este sueño tiene que ver con una articulación de políticas que se hizo en la localidad a través del convenio de Responsabilidad Social Empresaria firmado entre el Municipio, la Agencia de Desarrollo y la Empresa Cerro Vanguardia, pensando a la comunidad de modo integral e inclusivo”, indicó el intendente Nelson Gleadell, quien agregó que “cuando se habla de inclusión lo importante es ir concretando las cosas que hacen falta para ello, esta es una obra que sabíamos que era necesaria para AADI y la comunidad en su conjunto y lo otro importante es que se puede hacer con una empresa de la localidad, somos capaces de hacerlo nosotros mismos como el Talía y muchas obras más que ya se han terminado también. Lo otro importante, es que ya hemos resuelto el problema planteado del transporte. Veníamos buscando una considerable suma de dinero para poder atender el transporte para personas con capacidades diferentes y completamos la carpeta para que a nivel nacional nos financien el 65 % aproximadamente, y en los próximos días estaremos entregando este móvil poniendo el municipio la diferencia, se trata de unos 220mil pesos de los que 130 mil logramos por fondos de cheques a través de la CONADI y el resto los aportará la Municipalidad”.

“Las concreciones de las políticas se ven cuando todo se pone a funcionar, es valioso destacar la participación de todas las personas desde su inicio hasta el día de la fecha dentro de una asociación como AADI y fuera de ella, esto también forma parte de la importancia de la construcción colectiva”- enfatizaba Gleadell.

Por otro lado, Héctor Tito, presidente de AADI, indicó que “es una ampliación y reforma de una parte de la estructura que ya tenemos para un taller protegido que dé salida laboral a las personas con discapacidad, el Intendente fue trabajando generando más alternativas y realmente a través de este convenio de responsabilidad social empresaria con la Agencia de Desarrollo ahora estamos mucho más cerca de lo que era nuestro anhelo que es esta obra. Planteamos en su momento un taller para la elaboración de productos de repostería generando mano de obra para personas con discapacidad, lo que queremos es adquirir el equipamiento luego hacer algún tipo formación profesional y que cuando la gente concurra a la actividad tenga salida laboral. Nos queda un largo trecho, pero a más tardar en un año tendremos este taller funcionando”.

EN TIERRA DEL FUEGO

Entró en vigencia la ley que regula la actividad minera

[Galería de Fotos](#)[Compartir](#) |

USHUAIA.- Mediante decreto 2109/11, el Ejecutivo provincial promulgó la ley que regula la minería en Tierra del Fuego y ajusta la actividad a los criterios de cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable. La legislación había sido aprobada por unanimidad en la sesión del Parlamento del pasado 25 de agosto. En los articulados de la nueva ley se propone «garantizar el uso racional y sustentable de los recursos naturales; proteger los recursos hídricos provinciales y compartidos; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica; prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades mineras puedan generar sobre el ambiente». El proyecto de ley sobre minería a cielo abierto había sido impulsado por el Gobierno y se sancionó tras acordarse con los parlamentarios y representantes del sector una serie de modificaciones que favorecerán su aplicación en el corto y mediano plazo. En la norma se prohíbe «los procesos de cateo, prospección, exploración, explotación, beneficio e industrialización in situ, cualquiera sea el método extractivo utilizado» y «la explotación de minerales metalíferos con la modalidad a cielo abierto de gran escala». Se reguló que quienes exploten concesiones mineras deben «contar, antes del inicio de la actividad, con un seguro o garantía de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pueda producir. Este seguro o garantía deberá guardar proporcionalidad con el costo de mitigación y recupero del ambiente y los ecosistemas que puedan resultar degradados durante la actividad».

RÉGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA

La prohibición de la minería a cielo abierto ya es ley

La norma sancionada a fin de agosto ya fue promulgada y publicada en el Boletín Oficial. La ley prohíbe la explotación de minerales metalíferos con la modalidad a cielo abierto de gran escala y la utilización de sustancias contaminantes para la explotación de esos recursos naturales.

A partir del pasado miércoles 21, está prohibida en la provincia la explotación a gran escala de minerales metalíferos a cielo abierto. De esta manera Tierra del Fuego se suma al reducido grupo de provincias que han limitado esa metodología extractiva, que integran Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, Tucumán, San Luis y Córdoba.

La norma también prohíbe la utilización de una serie de sustancias consideradas contaminantes para el medio ambiente y potencialmente peligrosas para la salud humana “en la explotación de los recursos minerales metalíferos, incluyendo los procesos de cateo, prospección, exploración, explotación, beneficio e industrialización in situ, cualquiera sea el método extractivo utilizado”, según determina la ley provincial 852 que fuera sancionada por el Parlamento el 25 de agosto y promulgada por el Poder Ejecutivo por decreto 2108/11, del 14 de septiembre.

La ley “tiene por objeto la aplicación a la actividad minera de los principios ambientales preventivos, precautorios y de equidad intergeneracional establecidos en la Ley nacional 25.675, así como el principio de desarrollo sostenible establecido en la Ley provincial 55” para garantizar “garantizar el uso racional y sustentable de los recursos naturales; proteger los recursos hídricos provinciales y compartidos; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica; prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades mineras puedan generar sobre el ambiente; promover la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo; minimizar los riesgos ambientales de la minería y prevenir emergencias ambientales producidas por la actividad minera”. Por tal razón, estipula que los procedimientos de evaluación de impacto ambiental para la aprobación de los proyectos mineros deberán respetar los principios de consentimiento previo e informado de la población que pueda ser afectada por los proyectos

En ese marco de preservación ambiental prohíbe el uso de las sustancias tales como ácido clorhídrico; ácido fluorhídrico; ácido nítrico; ácido sulfúrico; amonio; bromuro de sodio; cianuro; cianuro de sodio; mercurio y yoduro de sodio “en la explotación de los recursos minerales metalíferos, incluyendo los procesos de cateo, prospección, exploración, explotación, beneficio e industrialización in situ, cualquiera sea el método extractivo utilizado”, como así también “la explotación de minerales metalíferos con la modalidad a cielo abierto de gran escala”. Dentro de esta categoría se cuentan, entre otros, el oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo y aluminio; combustibles minerales como la hulla y los hidrocarburos sólidos; las piedras preciosas; el cuarzo, la mica y los calizos.

Sin perjuicio de estas prohibiciones, la ley obliga a los concesionarios de minas de primera categoría a contar, antes del inicio de la actividad, con un seguro o garantía de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que se pueda producir. Además crea un Fondo de Restauración Ambiental que se constituirá con aportes de los concesionarios, equivalentes al 5% del monto total de la inversión propuesta, que estará destinado a la instrumentación de acciones de reparación del ambiente afectado por las actividades mineras de primera categoría al momento del cierre de la mina.

Para el caso de aquellos emprendimientos que se encuentren en funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley, la norma determina que los titulares de las concesiones de esos yacimientos minerales metalíferos deberán elaborar un informe que indique la forma en que adecuarán sus explotaciones a las nuevas exigencias. En caso de no cumplir con este requisito deberán suspender su actividad hasta tanto adecuen sus procesos mineros o industriales.

Además, establece que la autoridad de aplicación - la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente- deberá realizar un relevamiento del pasivo ambiental que se haya generado en exploraciones o explotaciones de minerales metalíferos anteriores a la promulgación de la ley a fin de establecer los niveles de contaminación preexistentes. En tanto que para el caso de autorizaciones de exploraciones o explotaciones posteriores a la promulgación de la norma deberá realizar dicho relevamiento dentro de los 90 días, a partir del registro del pedido en la Escribanía de Minas.

Por otra parte, también pone en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Sustentable “las tareas de preservación y tutela del agua, y los recursos hídricos provinciales afectados por los proyectos sobre minerales de primera categoría”, para lo cual deberá efectuar controles específicos en todas y cada una de las etapas de los proyectos, cuando los mismos afecten cuencas hídricas directa o indirectamente.

Medio: El Diario de Madryn – Puerto Madryn	Fecha: 23-09-2011	Pág.:
---	-------------------	-------

FINALIZAN HOY LOS CONCURSOS SOBRE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE

Campaña ambiental: Estudiantes recolectaron más de dos toneladas de polietileno

2011-09-23 00:09:07

La Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Trelew, confirmó que hoy finalizan la campaña “Naturaleza sin Polietileno” y el concurso de fotografía ambiental. Ambas actividades tienen por objeto desarrollar conciencia ambiental en la ciudadanía y en ese sentido se ha elaborado un plan de acción, especialmente enfocado en los estudiantes, como agentes multiplicadores. De este modo, en cuanto a la campaña, como ha sucedido otros años, han participado una importante cantidad de instituciones educativas de toda la ciudad, recolectando material reciclable. Asimismo, vale resaltar que además de concursar y competir entre las escuelas de Trelew, los jóvenes aprendieron sobre la importancia del reciclaje de los materiales y toman conciencia sobre el cuidado de la naturaleza.

En tal sentido, la campaña apuntó a fortalecer el llamado a la reflexión de la comunidad educativa acerca del cuidado del medio ambiente.

De esta forma, el programa estaba destinado a los alumnos de todas las instituciones de enseñanza de nuestra ciudad, ya sea Nivel Inicial, EGB o Polimodal y consistía en recolectar la mayor cantidad de polietileno posible.

Compromiso ambiental

Los jóvenes que participaron de la campaña de recolección debieron reunir polietileno de alta densidad PEAD, identificado con un 2 que se puede encontrar en envases para detergentes, lavandina, aceites automotor, shampoo, lácteos, bolsas para supermercados, cajones para pescados, gaseosas, cervezas, baldes para pintura, helados, aceites, tambores, caños para gas, telefonía, agua potable, minería, drenaje y uso sanitario, macetas, entre otros.

También de polietileno de baja densidad PEBD, identificado con un 4 que se utiliza en bolsas de todo tipo, envasado automático de alimentos y productos industriales (leche, agua, plásticos, etc.), base para pañales descartables, bolsas para suero, contenedores herméticos domésticos, bazar, tubos y pomos (cosméticos, medicamentos y alimentos).

Vale destacar que se han recolectado 2355.01 Kg. de polietileno en conjunto por los cursos de casi todas las escuelas de Trelew que están participando.

La campaña, forma parte de las diversas actividades que organiza el municipio para intentar concientizar a los vecinos de la ciudad y sobre todo a los jóvenes, en relación a los temas ambientales.

Concurso

Otro de los concursos que se organizó desde la Dirección de Medio Ambiente municipal fue el concurso de fotografía ambiental, ECO-FOTO-TRELEW denominado “Nuestro Ambiente nos Muestra su Mejor Perfil”, el mismo es un certamen y desafío creativo, para plasmar en fotos la temática ambiental de la ciudad y sus alrededores.

De este modo, el objetivo del concurso es, a través de imágenes, concientizar y sensibilizar a la población en temas ambientales, y en particular el mantenimiento de la calidad de vida de nuestra ciudad. De esta manera, los temas en que se basó fueron: ecología urbana, actividades humanas que impacten en el medio de alguna manera positiva o negativa y escenas de la naturaleza urbana o regional. Del mismo podía participar todo el público en general, no solo de la ciudad de Trelew sino también de las ciudades vecinas.

Además, los trabajos presentados serán utilizados para exhibirlos en muestras, eventos y exposiciones organizadas por la Municipalidad de Trelew.